

**DESTINA SR. MARCOS CARMONA HALTY,
AL DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA Y
PSICOLOGIA, FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURIDICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.595/2014.

Arica, Junio 27 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; D.F.L. N°29, de 16 de junio de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.441/2012, de mayo 07 de 2012; Carta FACSOJUR N° 235/2014, de junio 16 de 2014; Carta V.R.A N° 403.14, de junio 23 de 2014; Carta REC N° 461.14, de junio 26 de 2014; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; decreto N° 83/2014, de abril 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.441/2012, de mayo 07 de 2012, se crea "Departamento de Ciencias Sociales" en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, al cual se adscriben entre otros académicos al Sr. Marcos Carmona Halty, para que desempeñe funciones en la Sede Esmeralda, de la ciudad de Iquique.

Lo señalado por el Sr. Iván Barrientos Bordoli, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, por Carta FACSOJUR N° 235/2014, de fecha 16 de junio de 2014.

DECRETO:

1.- Destinase a la ciudad de Arica, al Sr. **MARCOS CARMONA HALTY**, R.U.T N° [REDACTED] académico, jornada completa, contrata, jerarquía Profesor Instructor B, Grado 9° B, adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a contar del 01 de julio de 2014.

2.- Otórgase el beneficio que contempla el artículo 98°, letra d) del D.F.L. N° 29, de junio 16 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RGALTI.arm..




ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Rector (S)

- 2 JUL 2014